**EVIDENCIAS DEL 29-OCTUBRE AL 28-NOVIEMBRE -2024**

Doctor
**RICARDO ALFONSO ALBORNOZ BARRETO**
**Secretario General Comisión Séptima**
**Constitucional CÁMARA DE REPRESENTANTES**
E. S. D.

Asunto: Análisis Jurídico Proyecto de Ley No. 424 de 2024 Cámara, 055 de 2023 Senado ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE FORTALECE LA LEY 1616 DE 2013 Y LA POLITICA NACIONAL DE SALUD MENTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"***.

Esta ley es crucial, pues establece los lineamientos generales para la atención en salud mental en el país, la cual ha sido históricamente un área de salud pública con mucho rezago en términos de recursos, infraestructura y visibilidad.

A continuación, expongo los puntos clave de este proyecto de ley y sus implicaciones para la salud mental en Colombia:

**1. Fortalecimiento de la Ley 1616 de 2013**

La Ley 1616 de 2013 fue un avance significativo en la atención y promoción de la salud mental en Colombia, pero, como sucede con muchas leyes, ha mostrado limitaciones en su implementación. El proyecto de ley busca fortalecer esta legislación, ampliando y precisando diversos aspectos que se consideran insuficientes. Entre los puntos clave:

- **Accesibilidad de servicios**: Se busca ampliar la cobertura y accesibilidad a los servicios de salud mental, especialmente en zonas rurales y regiones apartadas. Esto responde a una problemática recurrente en la cual los servicios especializados son limitados, lo que obliga a muchas personas a trasladarse a grandes centros urbanos para recibir atención.

- **Desestigmatización**: Se reforzarán estrategias para reducir el estigma asociado a las enfermedades mentales, promoviendo una cultura de inclusión y comprensión de la salud mental como un componente esencial del bienestar general.

- **Enfoque integral e interdisciplinario**: El fortalecimiento de la Ley 1616 incorpora un enfoque más holístico e integral, con la participación de profesionales de diversas disciplinas, no solo en el ámbito de la salud, sino también en áreas como la educación, el trabajo y la justicia.

## 2. Política Nacional de Salud Mental

Una de las propuestas centrales de este proyecto es la creación de una política nacional de salud mental más robusta. Esta política tendría como base los principios establecidos en la Ley 1616, pero con un enfoque más actualizado y acorde con las necesidades actuales de la población.

- **Prevención y promoción**: El proyecto resalta la importancia de invertir no solo en la atención de los trastornos mentales, sino también en la prevención y promoción de la salud mental. Esto implica una educación pública más amplia sobre el bienestar emocional, así como la creación de espacios de apoyo comunitario.

- **Reducción de la carga de enfermedades mentales**: El enfoque propuesto busca reducir la carga de enfermedades mentales en el país, que actualmente representan un desafío significativo para el sistema de salud colombiano. Esto incluiría la mejora en la capacitación de los profesionales de salud y la creación de más centros especializados en salud mental.

## 3. Descentralización y mejor coordinación interinstitucional

El proyecto hace un énfasis claro en la descentralización de los servicios de salud mental. En muchos casos, los servicios se concentran en las principales ciudades, lo que genera una disparidad en el acceso a la atención para las personas de otras regiones. El fortalecimiento de la descentralización implicaría:

- **Distribución equitativa de recursos**: Se busca que las entidades territoriales, como departamentos y municipios, sean responsables de mejorar la cobertura y la calidad de los servicios en salud mental a nivel local.

- **Mejor coordinación interinstitucional**: El proyecto también señala la necesidad de crear mejores mecanismos de coordinación entre las distintas entidades del Estado, como el Ministerio de Salud, las Secretarías de Salud Departamentales y Municipales, y otras instituciones del sector público y privado.

## 4. Aumento de recursos y sostenibilidad financiera

Uno de los puntos más relevantes es la asignación de más recursos para la atención en salud mental. El proyecto de ley prevé un incremento en la financiación para los programas de salud mental, con el objetivo de que los servicios sean sostenibles a largo plazo. Esta medida es fundamental, ya que, aunque la Ley 1616 ya establece directrices claras, la falta de recursos ha sido una barrera significativa en la implementación de políticas efectivas.

- **Fondo Nacional de Salud Mental**: El proyecto contempla la creación o fortalecimiento de un fondo específico para financiar iniciativas y programas de salud mental, lo que podría facilitar la ampliación de la cobertura y la mejora de la infraestructura existente.

**5. Atención a poblaciones vulnerables**

El proyecto también pone especial énfasis en la atención de poblaciones vulnerables, como:

- **Niños, niñas y adolescentes**: El proyecto subraya la necesidad de generar estrategias específicas para la salud mental infantil y juvenil, ya que los trastornos mentales en estos grupos etarios están en aumento, especialmente como consecuencia de la violencia, el abandono y la pobreza.

- **Víctimas del conflicto armado**: La población desplazada por la violencia y las víctimas directas del conflicto armado colombiano también serán prioritarias en la implementación de políticas de salud mental, dado el alto nivel de trastornos como el trastorno de estrés postraumático (TEPT).

- **Personas con discapacidades y adultos mayores**: También se atenderá la salud mental de personas con discapacidades y adultos mayores, dos grupos a menudo marginados en las políticas públicas de salud.

En este sentido se puede decir que el Proyecto de Ley No. 424 de 2024 es una iniciativa fundamental para avanzar en el fortalecimiento de la salud mental en Colombia. Su enfoque integral, que abarca desde la prevención hasta la atención especializada, la desestigmatización y la mejora en la accesibilidad, representa un paso importante para mejorar el bienestar emocional de la población. Sin embargo, la clave de su éxito dependerá de su adecuada implementación, del compromiso político y de la asignación adecuada de recursos. Es imperativo que se continúe trabajando en la construcción de una red de salud mental más accesible y efectiva, especialmente para las poblaciones más vulnerables.

En estos términos dejo rendido el presente análisis jurídico respecto al proyecto de ley asignado para estudio y revisión.

Atentamente,



**AYDA LUCIA ROSERO REYES**
**Contratista.**